



Ayuntamiento de El Pedroso
Alcaldía

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

D. SERGIO VELA BELLIDO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE EL PEDROSO (SEVILLA)

Se acercan las fiestas de carnaval y con motivo de esta festividad, el Ayuntamiento de El Pedroso convoca el concurso que se reseña a continuación. En base a ello y a las potestades que me confiere la legislación local vigente, vengo en:

RESOLVER:

APROBAR LAS BAES QUE REGIRÁN EL CONCURSO DE AGRUPACIONES CARNAVALESCAS DE EL PEDROSO 2024 Y QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN:

1.- PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la presente convocatoria es establecer las bases reguladoras para la concesión de premios referente al concurso de agrupaciones carnavalescas en el carnaval de El Pedroso.

2.- SEGUNDA.- CELEBRACIÓN DEL CONCURSO

El concurso tendrá lugar el próximo viernes 23 de febrero de 2024 a las 21:00h aproximadamente, el lugar de celebración será en el Teatro D. Antonio López Martínez, ubicado en calle Calera.

3.- TERCERA.- MODALIDAD

Los grupos que se inscriban en el concurso de agrupaciones carnavalescas de El Pedroso estarán enmarcados dentro de la modalidad de chirigota o comparsa. Solo podrán participar en el concurso aquellas agrupaciones inscritas en tiempo y forma.

Podrán inscribirse cuantos grupos lo deseen, con un mínimo de dos agrupaciones inscritas por categoría para que se pueda llevar a cabo este concurso, y con un máximo de ocho agrupaciones.

En el caso de que hubiera más agrupaciones inscritas de las previstas por este Ayuntamiento, se tendrá en cuenta, y por el orden que se indica, lo siguiente:

- Haber participado en el concurso en los últimos tres años (2020, 2022 y 2023)
- Orden de inscripción

4.- CUARTA.- INSCRIPCIÓN

Las agrupaciones que lo deseen podrán inscribirse desde la publicación de estas bases hasta el miércoles 21 de febrero a las 14:00h, las solicitudes de inscripción se podrán presentar:

- A través de la sede electrónica del registro del ayuntamiento cumplimentando una instancia general, en el siguiente enlace: <https://elpedroso.sedelectronica.es/info.5>
- A través del registro general del Ayuntamiento en Plaza de España nº 1, de lunes a viernes de 8:00h a 15:00h.

En la solicitud de inscripción se deberá aportar los siguientes datos:

- Nombre completo del representante de la agrupación y DNI
- Dirección y teléfono
- Datos de la agrupación: nombre, categoría (chirigota o comparsa) y necesidades técnicas.
- Número de cuenta para proceder al pago del premio si procede.



Para cualquier duda podrán ponerse en contacto en el correo electrónico: [bibibliotecaelpedroso@yahoo.es](mailto:bibliotecaelpedroso@yahoo.es) o en el teléfono: 695305301.

5.- QUINTA.- PREMIOS

Se establecen los siguientes premios:

- CHIRIGOTAS
 - Primer premio: 500€
 - Segundo premio: 300€
 - Tercer premio: 200€

- COMPARSAS
 - Primer premio: 500€
 - Segundo premio: 300€
 - Tercer premio: 200€

- MEJOR LETRA DEDICADA A EL PEDROSO
 - Premio: 100€

* A los premios se le aplicará las retenciones establecidas por la ley vigente.

6.-SEXTA.- SORTEO

El Ayuntamiento convoca a los representantes de las agrupaciones a una reunión el próximo 21 de febrero a las 18:30 horas en el Salón de Actos del Centro de la Cultura Escuelas Nuevas, en ella se efectuará el sorteo para el orden de actuación, se realizará intercalando los distintos estilos.

Si las agrupaciones intercambiasen de mutuo acuerdo los turnos de actuación deberán comunicárselo al Ayuntamiento esa misma tarde. No obstante, la organización se reserva el derecho de alterar el orden de actuación de las distintas agrupaciones si así lo considerase necesario en el momento del concurso.

De no estar presente la agrupación inscrita en el momento del concurso, quedará automáticamente descalificada. Solo si la organización lo permite, lo podrán hacer fuera de concurso en último lugar.

7.-SÉPTIMA.- COMPOSICIÓN DEL JURADO

Se establece un jurado compuesto por: presidente/a y vocales, acompañado de una secretaria. Los miembros del jurado estarán formados por componentes relacionados con el mundo del carnaval del municipio y serán elegidos por la organización.

- El presidente/a cumplirá y hará cumplir las bases para el buen desarrollo del concurso, actuando con voz y voto.
- Los vocales del jurado serán asignados por la organización, actuando con voz y voto en las decisiones que se tengan que tomar.
- La secretaria facilitará todos los documentos necesarios, levantará las actas, será responsable en todo momento de toda la documentación registrada, actuará con voz, pero sin voto, siendo además intermediaria entre el jurado, la organización y las agrupaciones.

8.- OCTAVA.- FALLO DEL JURADO

Una vez concluido el concurso de agrupaciones carnalescas y en el menor tiempo posible se hará público el fallo del jurado; el cual será inapelable. El jurado a la vista de la aceptación de este concurso queda facultado para cambiar estas bases y/o anular la convocatoria si lo estima oportuno. La sola inscripción en este concurso implica la total aceptación de estas bases, junto con el fallo del jurado.



9.- NOVENA.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

El jurado se atenderá a los siguientes criterios de valoración.

Puntuación para chirigotas:

Presentación	De 0 a 10 puntos	10 puntos
Pasodoble	De 0 a 10x2	20 puntos
Cuplés	De 0 a 20x2	40 puntos
Estribillo	De 0 a 5	5 puntos
Popurrí	De 0 a 30	30 puntos
Decoración, tipo y puesta en escena	De 0 a 10	10 puntos

Puntuación para comparsas:

Presentación	De 0 a 10 puntos	10 puntos
Pasodoble	De 0 a 20x2	40 puntos
Cuplés	De 0 a 10x2	20 puntos
Estribillo	De 0 a 5	5 puntos
Popurrí	De 0 a 30	30 puntos
Decoración, tipo y puesta en escena	De 0 a 10	10 puntos

Puntuación para mejor letra dedicada a El Pedroso:

Mejor letra dedicada a El Pedroso	De 0 a 10	10 puntos
-----------------------------------	-----------	-----------

Cada uno de los apartados se puntuará de manera global obteniéndose dicha puntuación de su valoración musical así como letra, afinación e interpretación. Las puntuaciones son individuales por cada componente del jurado.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en El Pedroso a treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro

Ante mí:

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

